



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 36/09 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la suscripción por el Año Editorial N° XXXII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 373 al 384, ambas inclusive); servicio de actualización periódica de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*"; actualización periódica del Manual de Adquisiciones Gubernamentales; un (1) enlace a RAP Digital, 500 (quinientos) créditos electrónicos RAP para acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet www.rapdigital.com vigente durante la suscripción del año editorial XXXII o hasta agotar los créditos mencionados y 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A..

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 61/09 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 9 vta. el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura B N° 0001-00006522 de Ediciones RAP S.A. en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

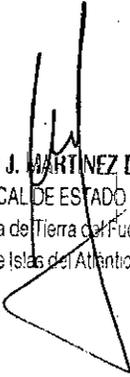
**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura B N° 0001-00006522 de Ediciones RAP S.A. por la suscripción para el Año Editorial N° XXXII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 373 al 384, ambas inclusive); servicio de actualización periódica de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*"; actualización periódica del Manual de Adquisiciones Gubernamentales; un (1) enlace a RAP Digital, 500 (quinientos) créditos electrónicos RAP para acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet www.rapdigital.com vigente durante la suscripción del año editorial XXXII o hasta agotar los créditos mencionados y 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A., por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

 **RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N°**   **/09**

Ushuaia, - **8 SET. 2009.**


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCCI
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur